



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2023 sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo por concurso. (2023080886)

A la vista de que las bases para cubrir una plaza de Auxiliar de Administrativo mediante el sistema de concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal, fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2022, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 245 de fecha 27 de diciembre de 2022.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Convocar la prueba selectiva, para la cobertura, por el sistema de concurso, de una plaza de Auxiliar de Administrativo del Ayuntamiento de Villa del Campo, derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, e incluidas en la Oferta excepcional de Empleo Público aprobada por la resolución y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Segundo. Expirado el plazo de admisión en las pruebas de selección de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento Dirección <https://villadelcampo.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villa del Campo, 15 de mayo de 2023. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN.